

APENDICE III

**332.- 1946. Montes. Expedientes y solicitudes.
1946.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542

NOMBRE Y APELLIDOS	TARJETA DE ABASTECIMIENTO		COLECCIONES DE CUPONES			Cantidad a reservar — Kilogramos
	Serie	Número	Serie	Número	Categoría	
A. G. 46						
			Total			

EL DELEGADO DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES.

(Sello
de la Delegación.)

Muy Ilustre Ayuntamiento de Cintuénigo

Calixto Perez Lopez mayor
de edad y vecino de esta Villa posee
la parcela n.º 190 y su padre poli-
tico-Serafin Perez la n.º 321 y soli-
citar de era corporacion la per-
muta de dichas parcelas.

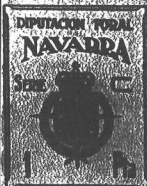
gracia quereludan alcan-
zar de era muy Ilustre Corporacion
Municipal cuya vida quer de Dios
muchos años.

Cintuénigo 10 de Noviembre de 1946.

Calixto Perez

No puede seguir el Reglamento.

Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
Cintuénigo



082929

FACUNDO OLIVERA OLIVERA, natural y vecino de esta Villa,
mayor de edad, estado casado y con su correspondiente cédula
personal del último ejercicio, ante ese M. I. Ayuntamiento
comparece y con el mayor respeto tiene el honor de exponer

que habiéndole sido comunicado por esa Alcaldía con fecha
22 del actual un oficio en el que hace mención de la tasación
de la parcela comunal que el que suscribe viene disfrutando,
en 2.400 Ptas. las cuales no son las que tasaron los
peritos, sino la tasación de 3.300 Ptas. que es la que efectivamente
hicieron los mencionados peritos, y que al salir al sorteo en la
tasación de 3.300 Ptas. estoy conforme en vender las
señoras de la mencionada parcela, de lo contrario no doy mi conformidad,
por lo que espero salga en la tasación hecha por los peritos
y no en la comunicada por esta.

Gracia que espero merecer de la reconocida rectitud de ese M. I.
Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 29 de Noviembre de 1946

Facundo Olivera

*comproponer la tasación
del año pasado. No pro-
ceder a tasación este año
porque la tasación del
año pasado es*

El Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento, de C. I. M. A. P. A. I. G. O.

Ilmo. Sr.

366

DOMINGO AYALA GARCIA, Mayor de edad, casado, vecino de Cintruenigo, ante V. I. comparezco y de la forma mas procedente digo:-

Que el firmante lleva en cultivo desde hace seis años aproximadamente una finca rustica, sita en termino de Los Fustales, de esta jurisdiccion, de unas seis robadas aproximadamente, y en el mismo termino, otra finca rustica, tambien, de la misma cabida aproximadamente, que estaban incultas desde hace 20 años.

De este hecho tiene conocimiento V.I. por haberlo asi comunicado en otras ocasiones, mas afin de que se me gire el canon correspondiente a las mismas, pido a V.I. que previa comprobacion de la cabida y demas circunstancias de la misma, se inscriba el aprovechamiento a nombre del firmante, girandome el canon que por el mismo me corresponde.

Asi procedo por ser ahora precisamente el periodo de rectificacion catastral. Y,

SUPlico a V.I. que con este escrito tenga por hecha la correspondiente solicitud, y en su dia previos los tramites legales, acceda a mi peticion. Asi lo espero de V.I. cuya vida Dios guarde muchos años. Cintruenigo a venticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Domingo Ayala

El secretario

al juzgado

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de CINTRUENIGO.

Al M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo

Don Felix Begué Barbavo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta Villa a V.S. como mejor proceda dice:

Que en virtud de haber sido excluido del goce de parcela comunal varios vecinos de esta Villa por poseer capital que rebasa el tipo exigido para esa exclusión y por haber hecho permuta en el goce de parcela con el vecino de esta Villa Facundo Chivite Chivite al cual le cupo la exclusión el exponente se ha quedado sin parcela a pesar de su derecho a la misma como vecino pobre de esta Villa, va que estando en el goce de la que figura en la relación de gozantes de parcela en esas Oficinas Municipales como de Facundo Chivite Chivite esta ha sido objeto de entrega a otros vecinos quedando en cambio en el goce de parcela el que en realidad debiera ser excluido o sea Facundo Chivite Chivite.

El M.I. Ayuntamiento es el llamado a resolver sobre el caso y previas gestiones al efecto se convino en que el excluido del goce de parcela Facundo Chivite Chivite cediese la parcela que sigue gozando a pesar de la exclusión acordada contra él mismo va que la parcela que sigue disfrutando es la que figura como de la posesión del dicente en la relación de gozantes de parcela comunal existente en las Oficinas de esta Ilustre Corporación, y en virtud de tal convenido el dicente abonó en las Oficinas Municipales las mejoras que se estimaron y que habia que abonar al gozante excluido,

Ahora se dá el caso que el excluido legalmente del goce de parcela sigue gozando la que en rigor pertenece al dicente y en cambio este con todo su derecho se ha quedado excluido del goce de parcela lo cual implica una anomalia antijuridica.



Nº 460420



Ilmo. Sr.

DOMINGO AYALA GARCIA, mayor de edad, casado, vecino de Cintruénigo, labrador, ante V. S. comparezco y de la forma mas procedente digo:-

Que en fecha de nueve de Febrero de 1.945, dirigí escrito a la Corporación a quien tengo el honor de dirigirme, con el presente, solicitando que se me girase el canon correspondiente al terreno comunal, que desde hace cinco años vengo cultivando quietamente y pacíficamente.

En escrito de 23 de Febrero, me contestó V.I. que tomaria los informes necesarios para decidir la cuestión.

Todo ello en el pasado año.

Por esta razón y a los fines convenientes, solicito de V.I. que previos los informes que estime necesarios, conceda al firmante lo que viene pidiendo, a fin de satisfacer a las arcas municipales el canon correspondiente.

En su virtud,

SUPLICO a V.I. que con este nuevo escrito tenga por instada la resolución pedida, que no tiene oposición alguna, y que beneficie las arcas municipales. Así lo espero de V.I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Domingo Ayala Garcia

Valderrama y el Tribunal

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de CINTRUENIGO.

M. I. SR.

JOSE SESMA GARCIA, natural y vecino de ésta Villa de Cintruénigo, mayor de edad, casado y Alguacil, a la Ilustre Corporación municipal, con el debido respeto -- tiene a bien exponer:

Que, entre las parcelas comunales propiedad de éste M. I. Ayuntamiento se encuentra la número 536, abandonada, y sin ser adjudicada por serhazarla sus disfrutarios por no haber podido conseguir ninguna cosecha por ser tierra de mala calidad; el suscribiente que carece de terreno para sembrar y deseoso de emplear los ratos que su profesión le dejan libre para ver si consigue poner en cultivo la antedicha parcela, SUPLICA a esa Corporación tenga a bien adjudicarsela mediante el pago del cánón correspondiente.

Gracia que no dudo alcanzar de la reconocida rectitud de esa Corporación cuya vida guarde Dios muchos años
Cintruénigo 16 de Mayo de 1.946

Jose Sesma

*Saludo a vuestros
con señores y a mi
la que es mi
re de consuelo.*

SR. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento.

CINTRUENIGO



Nº 258870

Al M. Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Cintruénigo

Don Jesús Trincado Moreno, mayor de edad, casado, empleado municipal y vecino de esta Villa a la M.I. Corporación como mejor proceda dice:

Que habiendo levantado el soto del termino de la cebo-lluela propiedad del M.I. Ayuntamiento y deseando poder emplear los ratos que le quedan libres de servicio y a fin de que le sirva de ayuda para satisfacer las necesidades de su casa solicita de V.E. le conceda la tierra del referido soto bajo la renta que prudencialmente se estipule.

Gracia que espero merecer de la benevolencia de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 3 de Mayo de 1946

Jesús Trincado

a entender, 20 de mayo; abn 5; hainsa
ancho.



M. I. Sr.

Nº 410379

VICTOR TRINCADO LOZANO, de 46 años de edad, estado casado, natural y vecino de esta villa, con su correspondiente Cédula personal del ejercicio en curso expedida por esa Alcaldía, a V. con el merecido respeto expone:

Que, siendo disfrutaria la madre del exponente, Anacle-
ta Lozano, Vda. de Francisco Trincado Araiz, de la Parce-
la Comunal número 25, y deseando ésta mi madre, dejarla
para que se le adjudique al suscribiente, el cual no dis-
fruta otra a pesar de tener derecho a ello.

En virtud de lo expuesto, es por lo que tiene el honor
de elevar a V. el presente escrito

S O L I C I T A N D O se me adjudique la parcela
de mi madre, la cual firma al pie del presente escrito
dando la conformidad de ello.

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de
V., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 18 de Enero de 1.946.

Victor Trincado

CONFORME:

Anacleta Lozano

Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Cintruénigo

